

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 35a. SESION

- 8 Sr. MROZIEWICZ (Polonia)

SUMARIO

EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARROLLO Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (m)

PROGRAMA DE TRABAJO

La presente acta es sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC 2 750 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la conclusión del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

**Distr. GENERAL**

**A/C.1/46/PV.35**

**22 de noviembre de 1991**

**ESPAÑOL**

Se abre la sesión a las 11.55 hu.

TEMAS 47 A ti5 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCIÓN DE DECISIONES AL RESPECTO

m (interpretación del inglés): En primer lugar, quiero pedir disculpas por la demora en comenzar la sesión de **esta mañana**, pero no fue posible comenzar antes dado que hubo *extensas* consultas - que continúan todavía - **sobre** los distintos proyectos de resolución restantes.

Era intención de la Comisión **tomar** una decisión esta mañana sobre ocho proyectos de resolución. Sin embargo, se ha informado a la Presidencia sobre varias consultas relativas a algunos proyectos y se ha hecho un llamamiento para aplazar hasta mañana la decisión sobre ellos. Por consiguiente, **esta mañana la** Comisión está en condiciones de **tomar** una decisión sobre tres proyectos solamente, lo cual significa que quedarían de nueve a diez proyectos de resolución para mañana. Por lo tanto, exhorto a las delegaciones a que concluyan sus consultas y presenten las revisiones que se consideren necesarias lo antes posible, en el día de hoy, porque, de otro modo, no podremos cumplir con el plazo para concluir esta fase de nuestra labor.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

JOËL HERAP (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Los siguientes países patrocinan los proyectos de resolución que enumeramos: A/C.1/46/L.15/Rev.1, Australia, Belarús, Costa Rica, Nueva Zelandia, Panamá y Rwanda; y A/C.1/46/L.34, Benin, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Kuwait, Samoa, Ucrania, Zaire y Zimbawbe.

ILÀ EBELPLÉ (interpretación del inglés): Esta mañana vamos a tomar una decisión sobre los siguientes proyectos de resolución: en el grupo 3, A/C.1/46/L.11; en el grupo 6, A/C.1/46/L.6; y en el grupo 0, A/C.1/46/L.34.

Antes de tomar una decisión sobre los proyectos del grupo 3, daré la palabra a las delegaciones que quieran presentar proyectos de resolución.

Tiene la palabra la delegación de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.11.

Sr. B (Países Bajos) (interpretación del inglés): Cuando los Doce y el Japón propusieron inicialmente el proyecto de resolución A/C.1/46/L.11 sobre un registro de transferencia de **armas**, tenían un objetivo y propusieron un instrumento. El objetivo era la **mayor** transparencia **como** medio de realzar la seguridad, aprovechando las lecciones apropiadas de la invasión de Kuwait.' El instrumento era un registro de transferencia de **armas con** los auspicios de las Naciones Unidas.

La propuesta que trajimos a la Comisión ya era el resultado de un proceso de consultas **con una** amplia gama de Estados Miembros de las Naciones Unidas y tenía **como** fin aplicar las recomendaciones principales del Grupo de Estudio del Secretario General sobre este **tema**. Para el objetivo del fomento de la transparencia en **materia** de armamentos, hallamos amplio apoyo. Lo **mismo** podemos decir en cuanto a nuestra convicción de que las Naciones Unidas son la Organización **más** apropiada para el logro de este objetivo. Pero también llegamos a entender que **había** que enfocar preocupaciones **más** amplias que la simple cuestión de la transferencia internacional de armamentos. Se hizo entonces evidente que debía ampliarse el ámbito del proyecto de resolución.

Por ello continuamos las consultas con una amplia gama de delegaciones y celebramos negociaciones con representantes del grupo de los no alineados. Dichas negociaciones fueron intensas, sustantivas y productivas. De ellas surgió el reconocimiento común de que la comunidad internacional tiene una clara responsabilidad de ocuparse de la acumulación excesiva y desestabilizadora de **armas** convencionales, puesto que los problemas conexos afectan por igual a los países grandes y pequeños de todas partes del mundo.

También reconocimos que esta cuestión tiene múltiples facetas - transferencias, producción, existencias - y que ellas están relacionadas entre sí. Además, si se va a tratar el problema en forma global no se puede pasar por alto su relación con la transferencia de alta tecnología aplicable en la esfera militar y con las **armas** de destrucción en masa.

Con estos antecedentes, y para responder a las preocupaciones que se nos manifestaron, redactamos la versión revisada de nuestro proyecto de resolución, que hoy tengo el honor de presentar en nombre de sus 30 patrocinadores en el documento A/C.1/46/L.18/Rev.1.

Este nuevo texto contiene los siguientes elementos.

En primer término, la decisión de crear un registro de transferencias internacionales de **armas** convencionales, que con la asistencia de un grupo de expertos técnicos elaborará los procedimientos necesarios para su funcionamiento efectivo. Los representantes observarán que el nombre del registro abarca ahora a las armas convencionales y que ya no se limita sólo a las transferencias internacionales de armamentos.

El registro se fundará en dos pilares principales: los datos sobre la importación y la exportación de armamentos y la información general disponible sobre existencias de material bélico, adquisición de material de producción nacional y políticas pertinentes.

A estas alturas debo señalar, entre paréntesis, que empleamos el término "almacenamiento" en el mismo sentido que lo hizo el Secretario General en su informe, aunque hubiéramos podido utilizar la palabra "almacenamiento", que tiene un sentido idéntico.

En segundo término, encaramos la preocupación de que el registro no fuera estático, sino que se lo sometiera a la **mayor** brevedad a un desarrollo ulterior, especialmente en lo que respecta a las existencias y a la producción nacional, así **como** a otras categorías de armamentos.

Por este motivo creamos un mecanismo para que el registro se mantenga sometido a examen. Se pide a los Estados Miembros que, en especial durante los **dos** próximos años, comuniquen al Secretario General sus ideas sobre el funcionamiento del registro y sobre su ampliación, Mientras tanto, también se les invita a que tomen medidas a nivel nacional, regional y mundial para promover la apertura y la transparencia 66 lo que se refiere a los armamentos.

Junto con estas medidas que deberán tomar los Estados Miembros, se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armamentos, incluidos los arsenales militares y la compra de la producción nacional, y que elabore medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la apertura y la transparencia en esta esfera. Se pide además a la Conferencia de Desarme que aborde los problemas de la transparencia y la apertura en lo que se refiere a la transferencia de alta tecnología con aplicación militar y de las armas de destrucción en **masa**.

Dentro de dos años, a comienzos de 1994, se ha de reunir un grupo de expertos gubernamentales para preparar un informe sobre el funcionamiento continuo del registro y su ulterior desarrollo, con el fin de que la Asamblea General tome, a fines de ese mismo año, una decisión al respecto. Todo esto demuestra nuestro compromiso con la idea de desarrollar lo **más** pronto posible un registro completo.

**Somos** de la opinión ponderada de que el proyecto de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1 permitirá que las Naciones Unidas tomen una decisión inmediata en la dirección de fortalecer la seguridad mediante una mayor transparencia en lo que se refiere a los armamentos. **Al** mismo tiempo esboza un plan de acción para alcanzar objetivos aún más amplios.

La opinión pública de todos **nuestros** países vuelve su mirada a las Naciones Unidas, o sea, a nosotros **mismos como** miembros de esta Primera Comisión, buscando respuesta a los problemas que se han vuelto palpablemente evidentes en los últimos 12 meses. Este proyecto ofrece una vía práctica en ese sentido, pero sólo si existe la voluntad colectiva de aprobarlo y ponerlo en práctica a plenitud.

Exhortamos a todas las delegaciones a que sumen su voto para hacer de éste un esfuerzo universal, de modo que se pueda ver a las Naciones Unidas actuando verdaderamente unidas, con su autoridad renovada, en el fortalecimiento de la seguridad de todos sus Estados Miembros.

- ( M é x i c o ) t En nombre de loa patrocinadores del proyecto de decisión que figura en el **documento** A/C.1/46/L.43, relativo a la firma y ratificación del Tratado para la proscripción de laa **armas** nucleares en la **América** Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), y sus dos Protocolos Adicionales, deseo informar que no insistiremos en que la Primera Comisión se pronuncie al respecto.

**Agrego** que el hecho de que retiremos el citado proyecto de decisión no afecta de **manera** alguna nuestro derecho de solicitar posteriormente que se inscriba el tema en el programa provisional del cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

m (interpretación del inglés): Daré la palabra ahora a las delegaciones que deseen formular declaraciones que no impliquen aclarar su posición sobre los proyectos de resolución pertenecientes al grupo 3.

aa. CASTRO (Costa Rica) Deseo agregar algunas consideraciones a la presentación que hice en días pasado8 de nuestro proyecto de resolución que figura en el documento AX.11461L.34, titulado "Educación e información para el desarme", a fin de que se comprenda **mejor** nuestro propósito, cuyo objetivo primordial es colaborar con las Naciones Unidas en la promoción del desarme por uno de los **medios** que consideramos altamente idóneo: la educación y la información para el desarme.

Me complace mucho ahora **mencionar** los nuevos patrocinadores que **se** unieron a nuestro texto original y que son; el **Perú**, el Uruguay, el Togo, España, Irlanda, la Unión Soviética, la India, Chipre, Viet **Nsm**, Ucrania, Kuwait, la República Dominicana, Côte D'Ivoire, el Zaire, Zimbabwe y Samoa.

**Como ya dije**, nuestra proyecto es el seguimiento de la resolución **A/44/123**, adoptada por la Asamblea General el 15 de dicie&re de 1989. **Hemos** incluido en el texto de nuestro proyecto A/C.1/46/L.34 buena parte de los párrafos del anterior, pero tampoco es ni debe ser una copia al carbón de éste. Por ello, mantenemos los pirrafos segundo, tercero y cuarto del preámbulo, pues se refieren **al** Documento Final del décimo período de sesiones de la **Asamblea** General, dedicado al desarme, en lo pertinente a la enseñanaa para ese objetivo y a la Campaña Mundial de Desarme. **Hemos** incluido los párrafos quinto y sexto del preámbulo y su correspondiente párrafo 3 de la parte dispositiva, que son reflejo del panorama político actual y no del de hace dos años. Esta circunstancia ha generado enfoques consecuente8 con ella, en ves de mantener los que privaron durante el período de la guerra fría.

Por ejemplo, hoy es importante y procedente que en el contexto del desarme, y, particularmente, en el **Ge** la educación e información para el desarme, se mencione aquí la promoción de la libertad, la democracia, el respeto y goce de los derechos humanos, el desarme y el desarrollo social y económico, así **como** el objetivo de modificar actitudes básicas sobre la violencia, la agresión, los armamentos y la guerra.

Al respecto, **me** parece pertinente recordar ahora un párrafo de lo dicho por el representante de Chile en su intervección ante esta Comisión, cuando declaró:

"El verdadero dividendo de la paa es un dividendo político, intelectual y cultural. El principal dividendo de la paz debe ser nuestra capacidad para reflexionar sobre los problemas de la paa y la seguridad con mentes abiertas y con criterios modernos" (AK.1146IPV.3. núm. 71)

Termino reiterando nuestra esperanza de que el proyecto A/C.1/46/L.34 reciba la acogida favorable de los **miembros** de la Primera Comisión y se pueda aprobar sin someterlo al voto. Pero, en el caso de que fuera necesario, agradeceríamos que se hiciera por voto registrado.

El Sr. KBERADX (interpretación del inglés) **ningún** representante desea explicar su voto antes de la votación, la Comisión procederá ahora a **tomar** una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.11 en el grupo 3.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KBERADX (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.11 tiene 22 patrocinadores y fue presentado por el representante del Canadá en la 30a. sesión de la Primera Comisión, el 7 de noviembre de 1991. Los patrocinadores del proyecto de resolución son los siguientes: Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bolivia, Botswana, el Camerún, el Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Indonesia, Irlanda, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Rumania, Samoa, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión **someterá** ahora a votación el proyecto de resolución A/C.1/46/L.11.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede R\_votaciog\_lFBQlatrada.

" V o t o s : Afganistán, Albania, **Argelia**, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Boli\ia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Paso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafriccna, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte (S'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Rspiiblica Democrática Popular çao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jsrnahiriya **Arabe** Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar,- República de Corea, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swaailandia, Suecia, Repúklica Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnea, Turquía, Uganda, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos **Arabes** Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe

- : Francia, Estados Unidos de América

B r Argentina, China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 130 votos contra 2 y 4 a&sltaru;ipnes\_a crueda mrobado el mmcto aa  
resolución A/C.L.1/46/L.11.

El (inte-pretación del inglés)s Doy **ahora** la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. m (India) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para explicar los motivos por los cuales **mi**delegación se ha visto obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.11, titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas".

El Documento Final que se aprobó por consenso en 1978, durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, expone claramente en su párrafo 16 el **estado** del proceso de desarme -nuclear. Reconocemos que el propósito del proyecto de resolución AK.1/Q6/L.11 es encomiable. No obstante, la actualización parcial que dicho proyecto de resolución representa no se ajusta al Documento Final, el cual, **como** corresponde, aborda el tema en su totalidad. **Creemos** que no debería detenerse en **forma** simultánea la producción de **armas** nucleares y la de todo tipo de material fisionable para armas. Sólo mediante un enfoque total de **esa** naturaleza podremos introducir un **sistema** universal, equitativo y no discriminatorio de salvaguardias internacionales sobre todas las instalaciones nucleares. En nuestra opinión, el proyecto de resolución A/C.1/46/L.19, relativo **a este tema** y ya recomendado por la Primera Comisión, se ajusta **mucho** más a los objetivos expuestos en el Documento Final.

Sr. BRE- (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos desean explicar su voto en contra del proyecto de resolución A/C.1/46/L.11, titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para **armas**".

Los Estados Unidos no aceptan la premisa básica de dicho proyecto de resolución. **A** pesar de ello, desde que ese tipo **de** proyectos fuera presentado por primera vez los Estados Unidos se han abstenido en la votación, en lugar de oponerse a ellos. Han obrado de esa manera en años anteriores, en particular, porque esos proyectos de resolución no habían pedido la adopción de medidas inmediatas sobre esta cuestión. Desafortunadamente, el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros difiere en ese sentido de sus

predecesores. Los Estados Unidos no creen que sea productivo que la Conferencia de Desarme emprenda un examen activo de esta cuestión en la etapa actual del proceso de limitación de los armamentos y, por consiguiente, han votado en contra del proyecto de resolución.

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés) La Comisión tome una decisión sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo 6, daré la palabra a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución.

**Sr. BILOA'TANG (Camerún)** (interpretación del francés): El 24 de octubre pasado, en mi intervención en el debate general sobre todos los temas relativos al desarme, y al igual que otros representantes, **torne** nota con beneplácito del hecho de que las iniciativas recientes han impreso una nueva dinámica al proceso de desarme, que, hasta este momento y durante varios decenios, había venido evolucionando a paso **muy** lento. Si a partir de ahora los Estados demuestren más voluntad política para ajustarse al clima de disminución de la tirantez que impera actualmente s nivel.internacional, la promoción de la pao y la seguridad internacionales se debería acelerar-en beneficio de todos, 8 indudablemente esa es una cuestión a la que el Camerún y sus vecinos del Africa central asignan una enorme importancia.

& efecto, ningún país de la subregión es productor de armamentos, en tanto que algunos países del Africa central han conocido, o conocen, situaciones que han podido, o pueden, **provocar** conflictos. Por ello, en un **momento** en que la capacidad y el papel de las Naciones Unidas se **afirman** cada ve2 **más** en la esfera de la promoción y el mantenimiento de la pao, en el Africa central **tenemos más** que nunca la convicción de **que**, bajo los auspicios de nuestra Organiaación, se debería buscar una seguridad colectiva auténtica y eficaz. **A fin** de cuentas, las negociaciones que se están celebrando en el **seno** de nuestra Comisión con respecto a la creación de un **registro** de transferencias internacionales de **arma8** no discriminatorio y universal, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ponen de manifiesto el interés que todos los Estados asignan al hecho de que las Naciones Unidas participen cada ve2 más en el proceso de desarme.

Con esa idea, y por iniciativa del Camerún, los países **miembros** de la Comunidad Económica del **Africa Central (CEAC)** han emprendido una serie de gestiones encaminadas a establecer un **clima** de *confianza* en la subregión. Así, en 1988 se celebró una reunión de expertos en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz y el **desarme** en Africa, en Lomé, Togo, y este año el Departamento de Asuntos de **Desarme**, en colaboración con el Gobierno del Camerún, organizó en Yaundé un seminario-curso práctico que reunió a los representantes de 10 Estados **miembros** de la *CEAC*, quienes adoptaron las recomendaciones que figuran en el documento A/46/307. Una de esas importantes recomendaciones, relativa a la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un **comité** consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en la subregión, constituyó el objeto del proyecto de resolución que tengo el honor de presentar en nombre de los siguientes países miembros de la Comunidad Económica del *Africa Central*: Burundi, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Chad, Zaire y Camerún. Este proyecto de resolución, publicado bajo la signatura A/C.1/36/L.6, dimana del compromiso de todos los Estados de la subregión de vivir en paz con el fin de consagrarse al desarrollo socioeconómico de sus pueblos. Se sitúa dentro de la lógica de las resoluciones que la Asamblea General ya ha aprobado en lo que concierne a medidas de confianza y de desarme en el plano regional, a saber, las resoluciones 43178 A, 43185, 44/245 y 45158 M.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la **Asamblea**,

"Agradece al **Secretario** General su contribución al seminario-curso práctico de Yaundé y le pide que siga prestando asistencia a los Estados de Africa central para la ejecución de las recomendaciones y conclusiones contenidas en el documento final de dicho seminario-curso práctico, especialmente mediante la creación del comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en Africa central."

(M - A U 6 . 6 - r . . 3 )

También se le pide al Secretario General que, en consulta con los países de la subregión, convoque a una reunión de carácter organizativo en un futuro relativamente próximo, con el fin de establecer las modalidades de funcionamiento del comité consultivo permanente. Creemos, por nuestra parte, que las ideas reflejarlas en el documento **A/46/307, así como** todos los demás aportes, incluyendo los de aquellos países que ya tienen experiencia en materia de desarme regional, podrían examinarse durante ese período de sesiones de organización, con miras a la elaboración del futuro programa de trabajo del **comité** consultivo permanente. **E**sa reunión también podría posibilitar la determinación de las diferentes etapas que deben cumplirse para llegar a la formulación de un programa de seguridad general para la subregión.

La Comunidad Económica del Africa Central (**CEAC**) está integrada por 12 países, con una población de alrededor de 60 millones de habitantes. Estos países están **más** decididos que nunca a trabajar por la paz y **nosotros creemos** que la **Asamblea** General deberla alentarlos en ese empeño.

Al tiempo que reiteramos nuestro reconocimiento por la comprensión y la cooperación que tantas delegaciones han demostrado durante las consultas que hemos realizado, para llegar a un texto de transacción, esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6 sea aprobado por consenso. Confiamos en que así sea, sobre todo porque de acuerdo con las informaciones obtenidas del Secretario General, este proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras para el presupuesto ordinario. El Gobierno del Camerún, por su parte, brindará su contribución para facilitar el buen funcionamiento del centro.

A continuación, deseo señalar las modificaciones que hemos introducido en el texto, a solicitud de algunas delegaciones. **Como** habrán observado los miembros de la Comisión durante el curso de mi declaración, en el tercer párrafo del preámbulo eliminamos la referencia a la resolución 45158 P. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, para hacerlo **más** claro, añadimos las palabras "**en Africa** central", después de donde dice "el desarme y la no proliferación en los planos regional y subregional".

- (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tomar una **decisión** sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, en la forma en que fuera oralmente enmendado.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr, (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): **El** proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, que fue modificado en forma oral, tiene ocho patrocinadores y fue presentado por el representante del Camerún en esta sesión de la Primera **Comisión**. Los patrocinadores **son:** Burundi, Cémerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Gabón, Rwanda y Zaire.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, deseo leer una nota de la Secretaría relativa a las responsabilidades encomendadas al Secretario General en virtud de dicho proyecto. Sin embargo, antes de hacerlo quiero indicar que debido a una equivocación de los servicios técnicos de la Secretaría, inadvertidamente se elaboró y dio una distribución limitada a la versión preliminar de un proyecto vinculado con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/46/L.6. Los servicios técnicos han asegurado a la Secretaría que este documento ya no se distribuirá más. Por consiguiente, queda entendido que no se ha emitido ningún documento oficial con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/46/L.6 y que la versión preliminar, que ha tenido una distribución limitada, es nula y sin valor alguno.

Procederé ahora a leer, para que quede constancia en las actas, la nota de la Secretaría con respecto a las responsabilidades encomendadas al Secretario General en virtud del proyecto de resolución A/C.1/46/L.6. El texto de la **nota** dice lo siguiente:

"Con el fin de llevar a la práctica las actividades requeridas en el párrafo 3 de la parte diapositiva del proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, el Secretario General prestará asistencia durante cinco días a la realización de la reunión organizativa del **comité** consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad en Africa central, que se llevará a cabo en Y&ndé. Camerún, a **comienzos** de 1992. Los **requerimientos** vinculados con esta reunión han sido estimados en

90.000 dólares. El Secretario General tratará de cubrir estos gastos con recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, no se necesitará ninguna asignación adicional en la Sección 5 (Desarme) del presupuesto por programas propuesto para el bienio 1992-1993."

w (interpretación del inglés): Los autores de este proyecto de resolución han expresado el deseo de que sea aprobado por la Comisión sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa forma.

**Queda aprobado el texto de la resolución A/C.1/46/L.6 en la**  
**Prácticamente:**

w (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición después de haberse tomado una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, del grupo 3.

Sr. DONO- (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación desea manifestar su agrado por la aprobación sin votación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.6 y por la presentación efectuada por el representante del Camerún. Los esfuerzos útiles y constructivos hechos en este sentido por los países del África central son verdaderamente valiosos.

Sin embargo, respecto a las **cuestiones** de desarme regional en general y las medidas de fomento de la confianza, queremos dejar constancia en actas de la posición del Japón. Esta posición también se aplica al proyecto de resolución A/C.1/46/L.32, aprobado el 12 de noviembre de 1991.

Cuando consideramos la posible aplicabilidad de medidas de fomento de la confianza en cualquier región determinada, primero tenemos que pensar seriamente, no en términos abstractos sino específicos, qué medidas concretas serán necesarias para reducir y eliminar la desconfianza mutua entre las naciones interesadas. En el **Asia** oriental, en particular, todavía hay varias cuestiones y fuentes de tirantez, tales **como** cuestiones territoriales y conflictos regionales en curso. Por consiguiente, primero tenemos que hacer esfuerzos constantes para fomentar la confianza entre las naciones interesadas, resolviendo esas cuestiones y conflictos uno por uno. Por medio de estos esfuerzos podríamos realzar la confianza mutua entre las naciones de la región, lo cual a su vez abriría el camino para poder aplicar algunas de las experiencias de la región europea en materia de medidas de fomento de la confianza.

Sr. BREC- (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Hemos pedido la palabra para explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, titulado "Medidas de confianza en el plano regional".

Si bien apoyamos el concepto de medidas de confianza en el plano regional, tenemos que considerar las consecuencias financieras de ésta y de cualquier otra iniciativa. Nos sumamos al consenso en esta resolución, sobre la base que acaba de aclararse antes de su aprobación, de que las actividades de un comité consultivo permanente encargado de las cuestiones de seguridad se financiarán con cargo a fondos extrapresupuestarios. Sin embargo, a nuestro juicio, este comité consultivo claramente continuará existiendo **más** allá de su reunión inicial. Seguimos preocupados porque no se han tomado disposiciones para continuar su financiación. Los Estados Unidos se oponen y objetarán firmemente cualquier iniciativa futura de financiar ese comité con arreglo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Creemos firmemente que los costos de estas medidas deben ser sufragados por los propios participantes o por medio de contribuciones voluntarias, **y no** por **cuotas** de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. m (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
(interpretación del inglés): Hablo en nombre de las delegaciones de Bélgica y del Reino Unido.

Nuestras delegaciones tuvieron el placer de sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6, titulado "Medidas de confianza en el plano regional". Según la declaración de la Secretaría, se utilizarán fondos extrapresupuestarios para convocar la reunión organizativa del comité consultivo permanente y, por lo tanto, no será necesario asignar una partida adicional en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Nuestras dos delegaciones quieren aclarar que si se propone un seguimiento de la reunión organizativa considerariamos que se trata de una actividad perenne para la que ya hay disposiciones en la sección 5 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

El (interpretación del inglés): La Primera Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, contenido en el grupo 8. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. XHEU (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/46/L.34 cuenta con 24 patrocinadores y fue presentado por Costa Rica en la 29a. sesión de la Primera Comisión, el 6 de noviembre de 1991. Los patrocinadores del proyecto de resolución son: Bolivia, Benin, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, República Dominicana, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, la India, Irlanda, Kuwait, las Islas Marshall, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, Ucrania, Venezuela, el Togo, el Uruguay, Suiza, España, el Zaire y Zimbabue.

El P-ENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución han solicitado que éste se apruebe sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esta forma.

**Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.6.**

El P-ENTE (interpretación del inglés): Dará ahora la palabra a aquellas delegaciones que deseen explicar su voto después de la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, del grupo 8.

8r. (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos han pedido la palabra para explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, titulado "Educación e información para el desarme".

Si el proyecto de resolución se hubiera sometido a votación, los Estados Unidos hubieran tenido que abstenerse, ya que no preocupan varios de sus párrafos. Por ejemplo, no consideramos apropiado pedir a los Estados que establezcan un programa de movilización de la opinión pública mundial para promover el desarme, que incluye la difusión de información y publicidad complementarias de la labor educativa. Tampoco es de acuerdo con que una de nuestras preocupaciones debería ser dar publicidad al Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como se sugiere en uno de los párrafos del preámbulo. Si bien apoyamos el concepto general de apertura y transparencia, no podemos aceptar la idea de que se obligue a los gobiernos a dictar el contenido educativo. Además, los Estados Unidos oponen a involucrar a los organismos especializados de las Naciones Unidas en asuntos que no están dentro de su mandato.

No obstante, habida cuenta del espíritu y la motivación generales de los patrocinadores al presentar este proyecto de resolución, los Estados Unidos han decidido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34.

Sr. m (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): La delegación del Reino Unido quisiera declarar que, si bien se ha sumado complacida al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, comparte la mayoría de las opiniones expresadas por la delegación de los Estados Unidos.

Sr.- (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, titulado "Educación e información para el **desarme**". Hemos decidido sumarnos al consenso sobre este proyecto de resolución para demostrar nuestro interés en los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para promover el desarme, utilizando todos los medios de que disponemos, inclusive la educación.

Sin embargo, mi delegación desea subrayar que nuestra aceptación del objetivo general no puede afectar en modo alguno nuestras prerrogativas nacionales en materia de educación. Al igual que 108 autores del proyecto de resolución, pensamos que la educación y la información son elementos útiles para promover el desarme, pero son sólo dos instrumentos entre otros. La aplicación de estas medidas no llevaría a una solución global. Por lo tanto, corresponde que cada Estado defina las modalidades de **acción** que desea realizar para lograr este objetivo dentro del respeto de los principios de la libertad de pensamiento y de expresión, que son los fundamentos de la democracia pluralista.

Sr. LIU JIEYI (China) (interpretación del chino): China siempre ha apoyado y participado en las actividades de la Campaña Mundial de Desarme encaminadas a informar, educar y generar entendimiento en el público acerca de las metas del desarme. La delegación china está de acuerdo con el concepto principal del proyecto de resolución A/C.1/46/L.34, titulado "Educación e información para el desarme" y, por lo tanto, decidió participar en el consenso, aunque tiene reservas sobre algunos elementos del proyecto de resolución.

m (Gabón) (interpretación del francés): Tengo el honor de llevar a conocimiento de la Comisión que el texto del proyecto de resolución que se ha distribuido con la signatura A/C.1/46/L.42/Rev.1 ha sido modificado de esta manera: primero, se suprimen los nombres de los autores y se los reemplaza por Gabón en nombre del Grupo de Estados de África; segundo, se agrega en el preámbulo un décimo párrafo, redactado así:

"Preocupada por la transferencia a Sudáfrica de tecnología de misiles nucleares por parte de cierto Estado **comúnmente** conocido por su colaboración con Sudáfrica,";

y tercero, se agrega un nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva que dice así:

"Exhorta a todos los Estados, empresas, instituciones e individuos a que se abstengan de entablar colaboración con Sudáfrica que pueda contribuir a violar sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su acuerdo de salvaguardias con el **Organismo** Internacion.\l de Energía Atómica."

St. (Nigeria) (interpretación del inglés): El Grupo de Estados de **Africa me** ha encomendado la tarea de presentar las siguientes enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/46/L.40, titulado "Prohibición de vertimiento de desechos radiactivos". Estas enmiendas, que son principalmente de carácter técnico, surgieron **como** resultado de las consultas celebradas por el Grupo de Estados de Africa con otros grupos y delegaciones interesadas en las últimas dos semanas, El propósito de su presentación en esta etapa es brindar a todas las delegaciones la oportunidad de conocer estas enmiendas por adelantado, antes que el propio proyecto se publique **mañana como** documento A/C.1/46/L.40/Rev.1. El nuevo texto ya ha sido preentado a la secretaría de nuestra Comisión. Debo informar que el nuevo texto con la signatura A/C.1/46/L.40/Rev.1 será presentado oficialmente mañana, viernes 15 de noviembre, por Gabón, Presidente de nuestro Grupo durante este **mes**, en nombre de los autores. En consecuencia, solicito se **me** permita leer los cambios involucrados.

Se insertará un nuevo tercer párrafo en el preámbulo del texto actual, que estará redactado **como : ue:**

"Acogiendo asimismo con beneplácito la resolución GC(XXXIV)/RES/530 por la que se establece un Código de práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos, aprobada el 21 de septiembre de 1991 por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 34a. reunión ordinaria."

El anterior tercer párrafo del preámbulo pasará a ser ahora el cuarto párrafo, y así sucesivamente el resto de ellos.

El párrafo 1 de la parte diapositiva será reemplazado por un nuevo texto, con la siguiente redacción:

"Toma nota de la parte del informe de la Conferencia de Desarme que se refiere a una futura convención **sobre** la prohibición de las **armas** radiológicas;"

El texto actual del párrafo 4 de la parte diapositiva será reemplazado por un nuevo párrafo 4, redactado de esta forma:

"Pide a la Conferencia de **Desarme** que, en las negociaciones en curso relativas a una convención sobre la prohibición de las **armas** radiológicas, tenga en cuenta los desechos radiactivos **como** parte del alcance de dicha convención."

El actual párrafo 8 de la parte diapositiva, sin cambios, pasará a ser el nuevo párrafo 5 de la parte diapositiva. Esto se hace para sincronizar con el nuevo párrafo 4 de la parte dispositiva que acabo de leer. Entonces, el actual párrafo 5 de la parte diapositiva pasará a ser el párrafo 6 en el nuevo texto.

Habrá un nuevo párrafo 7 de la parte diapositiva, que modificará el actual párrafo 6. El nuevo párrafo 7 de la parte dispositiva dirá lo siguiente:

"Expresa la esperanza de que la aplicación efectiva del Código de práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos ofrecerá **más** protección a todos los Estados contra el vertimiento de desechos radiactivos en su territorio.\*"

**Ese** será el nuevo párrafo 7 de la parte diapositiva.

El actual párrafo 8 de la parte diapositiva sería sustituido por un nuevo texto que dice así:

"Pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que siga manteniendo activamente el asunto bajo examen, incluida la conveniencia de concertar un instrumento jurídicamente vinculante en esta esfera."

El párrafo 9 de la parte dispositiva del texto actual se mantiene igual.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

§1 (interpretación del inglés): Según se ha solicitado, las versiones revisadas de los proyectos de resolución A/C.1/46/L.42/Rev.1 y L.40 se publicarán **mañana como** documentos A/C.1/46/L.42/Rev.2 y A/C.1/46/L.40/Rev.1 respectivamente. En consecuencia la Comisión tomará **mañana** una decisión sobre todos los proyectos de resolución restantes: en el grupo 2, el proyecto de resolución A/C.1/46/L.40/Rev.1; en el grupo 3, los proyectos de resolución A/C.1/46/L.31/Rev.1 y L.37; en el grupo 4, los proyectos de resolución A/C.1/46/L.24/Rev.1, L.41 y L.42/Rev.2) en el grupo 6, el proyecto de resolución A/C.1/46/L.14; y en el grupo 7, los proyectos de resolución A/C.1/46/L.18/Rev.1 y L.23/Rev.1.

**Quiero** recordarles que, de conformidad con el programa de trabajo y el calendario, la Comisión empezará el lunes 10 de noviembre **su** debate general sobre **el tema** 66 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida". **Quiero** recordarles también que la lista de oradores se cerrará el lunes 18 de noviembre a las 12.00 horas. Pido a las delegaciones que deseen hablar sobre este tema que inscriban sus nombres en la lista de oradores tan pronto **como** sea posible, para aprovechar de manera óptima el tiempo y los recursos de que dispone la Comisión.

**Se levanta la sesión**\* a las 13.05~